

**ACTA N.- 011-GADPRC-2019**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Art. 16, 18,19, del Reglamento de Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón se desarrolla el contenido del acta.

**1.- LUGAR Y FECHA DE LA SESIÓN.**

Jueves 31 de octubre de 2019, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Calderón, instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón, ubicadas en las calles Antis N 1-44 y Carapungo a las 15H00.

**2.- TIPO DE SESIÓN**

Ordinaria

**3.- PRESIDE**

Rosa Salazar Alvarado – Presidenta del GADPR Calderón.

**4.- ACTÚA COMO SECRETARIA**

Ing. Myrian Samueza – secretaria – tesorera GADPRC

**5.- ASISTENTES.**


Sra. Salazar Alvarado Rosa Lastenia  
Sra. Sevillano Verónica Elizabeth  
Sr. Usiña Shuguli Edy Ramiro  
Abg. Tituaña Suarez Yolanda Marlene  
Ing. Espín Flores Elizabeth  
Sra. Ortiz Siza Nathaly Pamela  
Abg. Farinango Ulcuango Galo

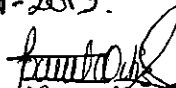
**6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA**


Ninguna.


**7.- ASUNTOS A TRATAR**

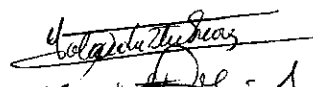

1. Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta N.- 010
4. Conocimiento y aprobación de la reforma al POA de la comisión de Medio Ambiente, presentado por la Abg. Yolanda Tituaña.
5. Conocimiento y aprobación del Proyecto denominado: "Sembrando Vida en Calderón", Comuna de la Capilla Punto Jalonguilla Etapa Uno, presentado por la Abg. Yolanda Tituaña.
6. Lectura de comunicaciones
7. Varios
8. Clausura.

  
28-11-2019.

  
28 NOV 2019

  
28/11/2019

  
28-11-2019 28/11/19

  
  
28-11-19

## 8.- CONTENIDO DE LA SESIÓN ORDINARIA

### 8.1 Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita que por medio de secretaría se constate el quorum reglamento, encontrándose presente los siguientes señores Vocales.

Ing. Espín Elizabeth  
Abg. Farinango Galo  
Sra. Ortiz Pamela  
Sra. Salazar Alvarado Rosa  
Sra. Sevillano Verónica  
Abg. Tituaña Yolanda  
Sr. Usiña Ramiro

De igual manera, en base al Art. 24 del Reglamento que regula el procedimiento parlamentario del Gobierno Parroquial de Calderón, se encuentra presente el Abg. Oscar Vega asesor jurídico del GADPRC; así como también se deja en constancia por secretaría que sí existe el quórum reglamentario y retoma la palabra la Presidenta del Gobierno Parroquial de Calderón; la misma que declara instalada la sesión ordinaria siendo 15H05pm.

### 8.2 Lectura y Aprobación del Orden del día:

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** pone en consideración el orden del día para su respectiva aprobación. Por medio de secretaría el orden del día es sometido a votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Dr. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 7 votos a favor; para lo cual el orden del día queda aprobado sin ningún cambio.

### 8.3 Lectura y aprobación del acta N.- 10

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** pone en consideración el acta correspondiente para su respectiva aprobación. La Sra. **Pamela Ortiz** solicita que se corrija en la página N.- 3 de abajo hacia arriba fila 2 donde dice: *por primera vez se va a ntervenir en la Comuna de Llano Grande*, se corrija por: *por primera vez se va a intervenir en la Comuna de Llano Grande*; en la página N.- 4 en cuanto del bloque 1 dice: *paraje 1*, se corrija por: *pasaje 1*; en la página N.- 8 fila 2 de arriba hacia abajo donde dice: *ente este planteamiento el Gerente*, se corrija por: *ante este planteamiento el Gerente*; en la página N.- 9 fila 3 de abajo hacia arriba donde dice: *por ende se va ver la posibilidad*; se corrija por: *por ende*

se va a ver la posibilidad; en la página N.- 10 de abajo hacia arriba fila 28 donde dice: *en la parte superior de arriba* se corrija por: en la parte superior. El Abg. Galo Farinango solicita que se corrija en la página N.- 9 de abajo hacia arriba fila 14 donde dice: **Manuel Quilumba** presidente de la Comuna de San Miguel del Común, se corrija por: **Andrés Quilumba** presidente de la Comuna de San Miguel del Común. La Abg. Yolanda Tituaña solicita que se corrija en la página N.- 7 de abajo hacia arriba fila 24 donde dice: *que a ves no superan los 300 metros*; se corrija por: *que a veces no superan los 300 metros*. Con las observaciones presentadas por las y los señores Vocales el acta correspondiente es sometida a votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 7 votos a favor **“Aprobación del acta N.- 010 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha jueves 03 de octubre de 2019”**.

#### **8.4 Conocimiento y aprobación de la reforma al POA de la comisión de Medio Ambiente, presentado por la Abg. Yolanda Tituaña.**

La Abg. Yolanda Tituaña solicita a los señores Vocales, que se apruebe la reforma al POA de la comisión de Medio Ambiente en razón de que, se requiere incluir una actividad de enfoque de conservación del área natural del sector de la Capilla, Punto Jalonguilla etapa uno; en el POA anterior se tenía previsto un monto de \$ 6,098.00 para la conexión de redes de agua potable priorizados por la institución, así mismo el adecentamiento de los baños públicos del centro parroquial con un valor de \$ 6,700.76, esto en vista de que, hasta la presente fecha no se determina a cargo de que persona está el predio donde se encuentran ubicados los baños públicos; por tal razón solicita que se incluya los valores mencionados anteriormente a la actividad del proyecto piloto Siembra de Plántulas nativas y frutales denominado “Sembrando Vida en Calderón”, comuna La Capilla punto Jalonguilla etapa uno. La Ing. **Elizabeth Espín** solicita que por medio de secretaría se dé lectura a las conclusiones y recomendaciones que emite en el informe la Tgla. Jenny Bautista jefe de la Unidad de proyectos encargada. Por medio de secretaria se da lectura a lo solicitado: **Conclusiones:** - *Este proyecto consta en la reforma del POA, se ajusta a los presupuestos, está dentro de los objetivos estratégicos. - Para la contratación de los servicios y ejecución de las actividades se requiere la aprobación del Directorio del GAD Parroquial. - Se requiere que el Asesor Jurídico de la Institución Ab. Oscar Vega emita un informe jurídico respecto a la factibilidad del procedimiento y ejecución del presente proyecto. Recomendaciones:* - *Se recomienda a la máxima autoridad, autorice, salvo su mejor criterio, que, previo la intervención del objeto de este proyecto (Comuna de La Capilla con su Bosque Natural Jalonguilla Etapa II), se requiere los permisos correspondientes de Ministerio del Ambiente, en vista de que esta área, al parecer, es una zona de protección ecológica, o a su vez debe existir firmado un Convenio entre la Comunidad y el GAD de Calderón. - Se recomienda a la máxima autoridad, autorice,*

salvo su mejor criterio, que, se adjunte al proyecto la socialización y el pedido de la Comuna La Capilla para la intervención de la siembra de plántulas en dicho sector (Jalanguilla). - Se recomienda a la máxima autoridad, autorice, salvo su mejor criterio, que, una vez aprobado la reforma del POA y el proyecto presentado por la Comisión de Gestión Institucional EPMAPS/EEQ y Medio Ambiente del GAD de Calderón, por el Directorio del GAD de Calderón, la secretaria tesorera de la institución comunique a los departamentos correspondientes para proceder con el trámite respectivo de la certificación y contratación de lo requerido. - Se recomienda a la máxima autoridad, autorice, salvo su mejor criterio, que, a través del responsable de la Unidad Financiera CERTIFIQUE la disponibilidad presupuestaria para la contratación. - Se recomienda a la máxima autoridad, autorice, salvo su mejor criterio y de ser el caso, que el asesor jurídico se pronuncie sobre los criterios jurídicos expuestos en la presente argumentación y efectúe el contrato si fuese el caso con el proveedor que haya sido seleccionado en el procedimiento pre contractual. - Se recomienda a la máxima autoridad, autorice, salvo su mejor criterio, que, toda vez efectuados los procedimientos pre contractuales y toda vez entregados los bienes y/o servicios mediante el acta entrega – recepción (según corresponda), disponga que la Unidad Financiera efectúe el pago de los bienes y/o servicios contratados, siempre y cuando se cuente con el informe respectivo del cumplimiento del proyecto. La Ing. Elizabeth Espín indica que, en base a las conclusiones y recomendaciones que se dio lectura por secretaría, felicita a la Comisión de Medio Ambiente porque en este caso es necesario que se arborice y se vuelva verde nuestra parroquia, siempre y cuando exista la contraparte de la comunidad; en anteriores ocasiones no existió respaldo de la comunidad y por ende las plantas se deterioraron; la misma comunidad debe comprometerse a dar el cuidado respectivo, en el proyecto se puede evidenciar que se pretende implementar plantas productivas; lamentablemente al no tener una producción favorable no se cuenta con la fauna, al momento que contemos con una producción frutal vamos a contar con la presencia de aves; por lo tanto considera que el proyecto es interesante, y si es necesario apoyar en las mingas cuenten con nosotros para apoyar; dentro de mi comisión se puede ver que los únicos lugares que pueden ser productivos en el tema cultural, ancestral son las Comunas, porque es en lo único que nos podemos basar con el pueblo Kitu Kara, lamentablemente el resto de la parroquia no tiene representatividad turística, porque estamos llenos de una mezcla de cultural multiétnica; por esa razón mociono a que se apruebe la reforma al POA, presentado por la comisión de Medio Ambiente. Por medio de secretaria la reforma al POA, es sometida a su respectiva votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usifa Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 7 votos a favor **RESOLUCIÓN N.- 031**“Aprobación de la Reforma al POA de la comisión de medio Ambiente presentado por la Abg. Yolanda Yituaña.

**8.5 Conocimiento y aprobación del Proyecto denominado: "Sembrando Vida en Calderón", Comuna de la Capilla Punto Jalonguilla Etapa Uno, presentado por la Abg. Yolanda Tituaña.**

La Abg. Yolanda Tituaña manifiesta que, el proyecto en mención se relaciona con estos dos últimos meses, con la intervención de la siembra de plántulas frutales y nativas en el sector de la Capilla, punto Jalonguilla etapa uno; tomando en cuenta las recomendaciones de la jefa de proyectos encargada, se efectuó un acercamiento con la comunidad del sector en la que ellos no desean que se intervenga con la maquinaria por cuanto la misma comunidad se compromete a trabajar en conjunto para hacer los senderos a mano y mediante mingas; es por ello que presenté un memorando alcance con fecha 24 de septiembre en el que se indica lo siguiente: *Siguiendo las recomendaciones del informe de la Unidad de proyectos (e), en relación a la socialización, tuve la reunión con el representante de la comunidad de La Capilla, el mismo que indica que por el extremo cuidado que se debe tener para no afectar a las especies animales que existen en el sector Jalonguilla, manifiesta que se omita lo de la Maquinaria, e indica que los Comuneros muy gentilmente van a realizar los senderos en mingas y a mano, por lo tanto en el Proyecto no se contemplaría maquinaria en su lugar se incluye un incremento de plántulas, mismo que no afecta el valor total contemplado en el mismo. Solicito a las Unidades correspondientes que se omita todo donde conste maquinaria, esto en el caso especial que corresponde a Jalonguilla sector de la Capilla, por ser un lugar donde el Ministerio del Ambiente, lo considera bosque protector, de acuerdo a la información exhibida por el Dirigente, además se ha oficiado a dicho Ministerio para justificar y trabajar de manera coordinada, cuyo detalle de recursos es el que adjunto, donde no consta maquinaria. De igual manera se envió el oficio N.- 391 del 23 de octubre del año en curso con firma conjunta al Abg. Raúl Clemente Ledesma del Ministro del Ambiente en el indica lo siguiente: Pongo en su conocimiento que, a través del Memorando N.- 008-15-10-2019-GADPRC presentado por la Ab. Yolanda Tituaña S., Vocal Principal de la Comisión de Gestión Institucional EPMAPS/EEQ y Medio Ambiente del GAD de Calderón, con fecha 15 de octubre del presente año presenta un Proyecto piloto de siembras de plántulas nativas y frutales denominado "Sembrando Vida en Calderón" Comuna de la Capilla punto Jalonguilla, Etapa Uno, con la intervención de maquinaria y herramientas a fin de crear senderos naturales de conservación, razón por la cual solicito la autorización del Ministerio del Ambiente, para obtener los permisos correspondientes, de tal manera que el GAD Calderón a través de la Comisión de Medio Ambiente, pueda intervenir en la siembra de plántulas en el sector antes indicado, en vista de que, al parecer, esta es una zona que está considerada como protección ecológica. Bajo los antecedentes expuestos, se está justificando que la maquinaria para este proyecto no se va a utilizar, para los demás barrios que están considerados para el siguiente año si se va a tener que utilizar la maquinaria. El monto referencial de este proyecto es de 12,540.00, así mismo el aporte de la mano de obra por parte de la comunidad es de \$ 6,860.00 cuyo monto total es de \$ 19,400.00; las mingas se va a realizar los fines de semana que en este caso serían 8 sábados y 8 domingos; para ello hemos previsto que las siembra de plántulas sean los guabos, tilos, algarrobos, limones, guarangos; como herramientas se va a requerir de 40 palas, 50 barras, 50 picos, 5 rollos de manguera y 8 tanqueros de agua para su respectivo riego; además se requiere de 100 quintales de abono orgánico e hidrogel para que mantenga la humedad; para la intervención de este proyecto existirá el aporte de la institución educativa del sector de*

Llano Grande "Academia Jambelí". A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, el proyecto es interesante sobre todo en el área ambiental, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas que están dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; la unidad jurídica elaborará el informe por escrito una vez que exista el pronunciamiento del Ministerio del Medio Ambiente; sin embargo se puede evidenciar que los proyectos que son aprobados por el Directorio al momento que llegan hacer ejecutados cambian diferentes actividades o precios, lo que en la realidad no se pueden ejecutar tal como fueron aprobados; en este caso existe un poco de falencias porque al momento que se aprueban los proyectos estos ya deben estar pulidos completamente; lo que ocasiona preocupación a la señora presidenta. La sugerencia que emite, es que se apruebe el proyecto con las condiciones y recomendaciones de que a lo mejor se tenga que aumentar, disminuir o variar ciertas cosas, y a su vez dependerá del pronunciamiento del Ministerio del Ambiente para su viabilidad. La Ing. **Elizabeth Espín** está de acuerdo con lo que indica el abogado de la institución, pero lamentablemente nos falta agilidad interna, se demora demasiado en emitir una contestación y a su vez la comunidad nos tiene en la mira como que no trabajamos; por esa razón se debería poner tiempos para que se agilicen los trámites, al momento que existe algún problema debe ser comunicado a tiempo, es por ello que los proyectos se están quedando sin ejecutar por falta de agilidad; adicionalmente el Ing. Lenin Cobos que es especializado en este tema podría ayudarle a la comisión de medio ambiente; al colocar hidrogel en las plantas estamos dando una seguridad de vida porque en este caso retiene la humedad y con lo que se va a regar el agua estamos precautelando la vida de las plantas. Dentro de las mismas recomendaciones para la viabilidad del proyecto se indica que debe existir un convenio firmado entre la comunidad y el GAD de Calderón; el Ministerio del Medio Ambiente no se opone cuando se trata de mejorar siendo nosotros un gobierno local, lo que sí necesitamos es nuestro pronunciamiento. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que en el lugar donde se va a intervenir, la misma comunidad realiza mingas todos los fines de semana, tal es así que el cementerio y la sala de velaciones fue construido por la misma comunidad; por esa razón la implementación de ese proyecto es favorable puesto que es un lugar que se requiere de vegetación; los funcionarios del Medio Ambiente siempre visitan el sector y verifican el estado que se encuentra el sector; la misma comunidad ha construido los senderos forestales, por tal razón es considerado un sitio seguro de ejecutar el mencionado proyecto. A pedido de presidencia el Abg. **Oscar Vega** manifiesta que, de conformidad a la respuesta emitida por parte del Medio Ambiente que fue proporcionado por los moradores del sector de Jalanguilla, se menciona que: *de acuerdo al análisis técnico y legal el sitio denominado Jalanguilla ubicado en la comuna de la Capilla de la Parroquia de Calderón, presenta un remanente de cobertura forestal de bosque seco de altura, categorizado como ecosistema frágil que constituye parte del patrimonio forestal nacional, cuya conservación uso y manejo sostenible, incremento, gestión y administración se encuentra declarado de propiedad nacional y de interés público.* La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, este documento llegó a mis manos porque los moradores del sector me solicitaron que le proporcione la maquinaria, sin embargo en el área verde del sector unos jóvenes me solicitaron que le ayude para que esa área sea considerado área deportiva; en el transcurso de ese tiempo se acerca una moradora y me indica que tres terrenos ya están vendidos, por esa razón me reuní con el señor Gonzalo Guañuna y me indica que el bosque es un área protegida y

prácticamente ellos van a permitir que se siembre solamente dos clases de árboles; por tal razón solicito que se haga la entrega de la socialización de este proyecto con la comunidad, caso contrario no se podrá ejecutar el proyecto. Interviene la Abg. **Yolanda Tituaña** y manifiesta que, el terreno del cementerio es una parte, en cambio el terreno que hace mención la señora presidenta es del barrio Balcones de la Inmaculada que alrededor son 54 copropietarios es otra parte, sin embargo en ese barrio tenemos problemas graves desde el año 1996, en ese tiempo la familia Ogonaga era traficante de tierras en el cual existió muchos conflictos; por tal razón nosotros hemos apoyado gratuitamente, después de 30 años y de existir varios problemas ahora en la actualidad se va a aprobar el plano de fraccionamiento de esa propiedad particular. El Sr. Daniel Collaguazo heredo del Sr. José Collaguazo legalizó la escritura a toda esa gente que estaba con la familia Ogonaga, luego de haber obtenido las escrituras pudieron regularizar sus predios. La parte de abajo que corresponde al 19% de la propiedad que están entregando área verde para el Municipio de Quito se podría intervenir pero al momento que el Municipio de Quito sea el propietario. Interviene la Sra. **Rosa Salazar Alvarado** y manifiesta que, en el mencionado sector existen varios problemas y los moradores aducen que lo único que quieren es apropiarse de esos terrenos, sin embargo una moradora me aclaró que va a poner un impedimento legal en el caso que se quiera intervenir con la maquinaria, por esa razón se les indicó que si existen problemas de esa naturaleza no se podrá intervenir con ningún proyecto hasta cuando se legalice esta situación. Interviene el Abg. **Galo Farinango** y manifiesta que, dentro de la presentación del proyecto está estructurado las conclusiones y recomendaciones emitidas por la jefa de la unidad de proyectos encargada, sin embargo en atención a todos los proyectos presentados por las comisiones que se vienen ejecutando no se encuentran adjuntos las actas de socialización, convenios, pedidos, archivos fotográficos, en especial la comisión de obra pública que en la práctica no da a conocer los convenios, socialización, priorización de obras a los señores Vocales. Como otro punto manifiesta que ahora en la actualidad la madre tierra también tiene su propios derechos, La Constitución de la República del Ecuador establece el "Pachamama", la misma que se constituye un ente que tiene los mismos derechos al igual que los seres humanos; por esa razón se debería aprobar el proyecto y posteriormente que se cumpla con los requisitos que establece la jefa de proyectos; la misma que se encuentra dentro de las conclusiones y recomendaciones, con la finalidad de que no exista ningún inconveniente; pero, lo importante es que se agilite en los procesos y como autoridad de la parroquia de Calderón exhorto y se pueda procesar con la celeridad del caso los proyectos que van en beneficio de la comunidad. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, por lo general los proyectos deben ser entregados con tres meses de anticipación, sin embargo el Abg. Galo Farinango entrega los proyectos a destiempo. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, he estado trabajando con el sector de la Capilla, y desde hace tiempo los moradores del sector han solicitado reforestación al Consejo Provincial de Pichincha; sin embargo que hoy en día existe esta oportunidad de intervenir desde el Gobierno Parroquial se debe aprovechar esta gran oportunidad, y si existe un mal entendido sobre este tema se debe aclarar; por esa razón mociono que se apruebe el proyecto y lógicamente cuando se cumpla con todos los requisitos que se solicita en el informe de la unidad de proyectos se proceda con la ejecución. Interviene el Sr. **Ramiro Usiña** y manifiesta que, en este caso debemos esperar el pronunciamiento del Ministerio del Ambiente, el requerimiento por parte de la

comunidad y en base a las conclusiones y recomendaciones que emite la jefa de proyectos encargada se ejecute, caso contrario no se ejecuta. Interviene la Abg. **Yolanda Tituaña** y manifiesta que, el cementerio del sector tiene alrededor de tres hectáreas, la misma que se encuentra en comodato a favor del gobierno parroquial de Calderón desde el año 2000, por ende no tenemos ningún riesgo en intervenir con este proyecto. Interviene el Abg. **Galo Farinango** y manifiesta que, dentro de las facultades que existe en el orgánico funcional, las jefaturas y sus unidades tienen la capacidad de efectuar el seguimiento a los procesos y subproyectos. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita que se somete a votación la moción presentada por la Ing. Elizabeth Espín dejando en constancia que si la comunidad acepta se ejecutaría el proyecto de lo contrario no se podría intervenir con el mismo. A pedido de presidencia se somete a votación la moción presentada de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Tituaña Yolanda	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Teniendo como resultado 7 votos a favor **RESOLUCIÓN N.-032** Aprobación del Proyecto denominado: "Sembrando Vida en Calderón", Comuna de la Capilla Punto Jalanguilla Etapa Uno, presentado por la Abg. Yolanda Tituaña.

#### 8.6 Lectura de comunicaciones

**Oficio ingresado por parte de Conagopare Pichincha N.- P-SP-162-2019**, suscrito por la Dra. Lorena Brito, en el que indica lo siguiente: *Conforme lo establecido en el título V de la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 263 a 267, se establecen las **competencia exclusivas** de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, cantonales y parroquiales, entre las que se encuentra: "Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial". Y, de acuerdo al artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, así como al artículo 8 del Reglamento de Ley Orgánica Territorial y Uso de Suelo, se estipula que los "PDOTS se deberán actualizar al inicio de gestión de las autoridades locales".*

*Además, basados en las guías meteorológicas emitidas por la Secretaría de Planificación en julio 2019, las directrices del Consejo Nacional de Planificación y Secretaría de Ordenamiento Territorial, y conforme a varios cuerpos de ley como: Constitución de la República del Ecuador 2008: Arts. 100, 241, 263, 275, 277, 279, 280 y 293, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): Arts. 42, 215, 233 y 245, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP): Arts. 29, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, entre otros; nos dirigimos a ustedes para que, al margen de los acuerdos alcanzados (o no) entre instituciones del gobierno y/o gobiernos autónomos descentralizados, se cumpla con la normativa legal vigente en términos de su planificación de desarrollo y ordenamiento territorial, a fin de evitar posibles sanciones y retrasen la ejecución de sus proyectos. **Oficio ingresado por parte de la EPMAPS- Quito, en el que indica a lo siguiente:** En respuesta al oficio N° 230-14-08-2019-GADPRC-RSA de 14 de agosto de 2019, ingresado a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento,*



*mediante Hoja Prosisdoc N° SG-13156-19, en el que solicita se reanude el punto de cobro de las planillas de agua potable en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Calderón. Al respecto debo señalar, que considerando que la Parroquia de Calderón, es una de las zonas más pobladas del Distrito Metropolitano de Quito; y, la visión de la nueva administración es la de atender los requerimientos ciudadanos. Comunico a usted que luego de la visita ejecutada por el señor Gerente Comercial y el suscrito, al GAD de la Parroquia Rural de Calderón, ésta Dependencia está realizando las gestiones administrativas correspondientes para la contratación del personal necesario para la implementación de este punto de atención en el sector, lo que permitirá brindar un servicio de calidad a la comunidad.*

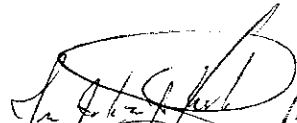
### 8.7 Varios


La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** agradece a la Abg. Yolanda Tituaña la misma que ha venido gestionando la recuperación del punto de cobro del agua potable, la comunidad se encuentra totalmente molesta porque no existe el punto de recaudación del agua y solamente tiene acceso al cobro de la luz eléctrica. Se recibió al gerente general de la EPMAPS conjuntamente con la comisión responsable y al parecer nuevamente se va a contar con ese punto de recaudación en el Gobierno Parroquial. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que; el compromiso había sido que en el Gobierno Parroquial tienen que tener adecuado el lugar donde se va a recaudar estos valores; al parecer van a asistir dos funcionarios de la EPMAPS, el uno para recaudar y el otro para atención al cliente. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, el fiscalizador de nuestra institución hizo referencia a la bodega que se encuentra junto al infocentro, para que ahí se efectuó la atención al público que es el único espacio que tenemos y la persona que va a recaudar sería en el área de recaudación; sin embargo ellos desean un espacio más amplio pero lamentablemente nosotros no contamos con ese espacio; en el caso de que ellos si consideran ese espacio tenemos que remodelar, pese a que ellos revisaron y al parecer no estuvieron conformes. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, la EPMAPS tiene considerado realizar una sucursal en nuestra parroquia, porque todos los moradores del sector tienen que trasladarse al centro de Quito para realizar cualquier trámite; por tal razón sería recomendable que se remodelé ese espacio y se pueda tener ese beneficio para la misma comunidad. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, en este caso se tendría que llegar a un acuerdo para que en este año se cobre las planillas de agua, pese a que ya estamos finalizando el año fiscal y a partir del mes de enero se podría ver la posibilidad de que ellos ocupen ese espacio. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, lamentablemente el espacio es muy pequeño y ellos necesitan un lugar amplio, ya que existe una gran afluencia de personas que realizan trámites con la EPMAPS. Como otro punto indica que, tuvo una conversación con la unidad financiera para ver la posibilidad de que se realice una capacitación en el tema de elaboración de Proyectos; acerca del artículo 242 del COOTAD le doy la palabra al abogado de la institución para que aclare este tema a todos los señores Vocales. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, la planificación es un tema fundamental en la Administración Pública, en este sentido los señores Vocales han presentado los borradores de los proyectos, pese a ello algunos proyectos se está puliendo y todavía no se ha finalizado, por tal razón la Unidad Financiera no ha podido presentar el anteproyecto de presupuesto para la ejecución del año 2020; el artículo 242 del COOTAD, dice que hasta el 31 de octubre se debe presentar el Anteproyecto de Presupuesto; es por

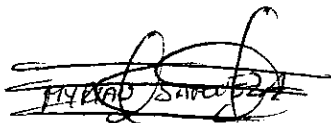
ello que solicita un poco de comprensión a los funcionarios encargados de este tema; en base a estos temas estuvimos presentes con la señora presidente en el IAEM tratando de buscar funcionarios expertos en este tema porque realmente necesitamos educarnos y capacitarnos; para este tema justamente estábamos dialogando con la unidad Financiera para que se efectuó esta capacitación en beneficio de todos los señores Vocales y todos los funcionarios de la institución. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, lamentablemente el día de hoy se tenía que presentar el anteproyecto de presupuesto de conformidad como establece el artículo 242 del COOTAD, porque lamentablemente los señores Vocales no han presentado a tiempo todos los proyectos; para que así el departamento financiero pueda elaborar su informe; al parecer este tema se demorará alrededor de unas dos semanas para que una vez entregado los proyectos se convoque a una sesión extraordinaria para conocimiento y aprobación del pleno. Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y felicita a la señora presidenta, por la decisión que ha tomado de reunir a todos los señores Vocales y funcionarios, porque en este caso se dialogó de un mismo tema y un mismo sentido; es más yo les propuse a los técnicos que para el próximo año se debe hacer un seguimiento al PDYOT por cada semestre y verificar si cumplen o no a cabalidad. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, la unidad jurídica pretende realizar una normativa de proyectos, la misma que nos va a servir como sustento técnico, pese a ello también se está elaborando otras normas para conocimiento y aprobación del pleno. La Sra. **Pamela Ortiz** manifiesta que, presenté dos proyectos que son diferentes, inclusión social y territorio; el que corresponde a inclusión social estoy trabajando con el departamento financiero y hemos avanzado, pero el de territorio me sugirieron que trabaje con el abogado, es por esa razón que si solicito que el abogado me revise el proyecto de territorio.

### 8.8 Clausura

Sin otro asunto a tratar y agotado el orden del día, la señora presidenta procede a clausurar la sesión del orden del día siendo las 16H23, del día jueves 31 de octubre de 2019. CERTIFICO Ing. Myrian Samueza Secretaria.

  
Rosa Salazar Alvarado  
**PRESIDENTA**  
**GAD CALDERÓN**



  
Ing. Myrian Samueza  
**SECRETARIA-TESORERA**  
**GAD CALDERÓN.**